



YR

PROCESO: LIQUIDACION PATRIMONIAL
SOLICITANTE: VICTOR HUGO CAPACHO ALFONSO
RADICADO: 680014003011-2020-00259-00

Al despacho de la señora Juez, con las solicitudes de Reconocer personería, elevadas por el Dr. RAUL RUEDA RODRIGUEZ, allegadas de manera virtual los días 11/05/2022 y 5/09/2022 (anexos virtuales N. 45 y 69). Bucaramanga, 4 de octubre del 2022.

YANETH ROCIO CALA GOMEZ
Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las diligencias y vistas las solicitudes allegadas por el Dr. RAUL RUEDA RODRIGUEZ, en cuanto a reconocer personería y envío de link del expediente virtual (anexos virtuales N. 45 y 69); el Estrado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería al Dr. **RAUL RUEDA RODRIGUEZ** Identificado con **C.C. 91.240.052** y **T.P. 119304** del C.S. de la J y correo electrónico: rueda.abogado@gmail.com; como apoderado del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en calidad de acreedor dentro de las presentes diligencias; con las facultades conferidas en el memorial-poder allegado virtualmente el día 11 de mayo de 2022 (anexo Virtual N. 45).

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO del apoderado del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., el link del expediente virtual para su consulta: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j11cmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EugzJnzdM1hljwHR0z7EkGABbv2_edBbgarHxXGZhsAJ7A?e=gZD2jQ

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO